¿Qué hacer si perdiste o no recibiste el DNI?

A raíz de la pandemia del coronavirus, las oficinas de Registro Civil de la provincia realizan guardias para la atención de los trámites urgentes. Desde el Registro Nacional de las Personas (Renaper) establecieron que el DNI pueda tramitarse de forma remota.

A través de la Disposición 195/20 el Renaper dispuso la credencial virtual del Documento Nacional de Identidad con el fin de evitar que las personas vayan en persona a las oficinas de los registros civiles.

La solicitud y emisión del DNI virtual podrán tramitarla los mayores de 18 años, en los siguientes casos:

Extravío, sustracción o ilegibilidad del DNI físico emitido.
DNI tarjeta tramitado y pendiente de entrega.
Para solicitar el DNI en el celular de forma remota justificando la urgencia, deberán escribir a consultas@renaper.gob.ar y se debe consignar:

Motivo que acredite la urgencia.
Nombre y apellido completo.

Número de DNI.
Número de teléfono celular (completo, con código de área).
Localidad y provincia.
Si la solicitud es aprobada, se recibe en un plazo de 24 a 28 horas un código de activación (por SMS al celular brindado en el mail) y el mismo código junto con el instructivo de descarga (al mail que se usó para solicitar el DNI) y las instrucciones para activarlo.

El código debe utilizarse en un lapso de 72 horas, caso contrario, pierde validez y es necesario volver a solicitar uno nuevo.

La credencial tendrá una vigencia de 30 días luego de finalizar el aislamiento obligatorio establecido por el gobierno nacional.

Fuente: El Sol